

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Domingo 22 de Mayo de 1859.

Núm. 140.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 21 al 22 de Mayo de 1859.

JEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.—Para San Gabriel, Comandante D. Pedro Ibañez.—Para Arroceros, Comandante D. Jaime Vidal.

PARADA.—Los cueros de la guarnición á proyección de sus fuerzas. Rondas, Príncipe núm. 6. Fiesta de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Don Antonio Osorio y Mallen, Vargas y Osorno, Comandador de Isabel la Católica, Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, Comandador de San Gregorio de Roma, Caballero de derecho de la orden de San Jorge de Nápoles, condecorado con la cruz de la Marina, Diadema Real y otras, Brigadier de la Armada Nacional, Comandante general de Marina del Apostadero de estas Islas y de sus fuerzas navales, Presidente de la Junta Económica del mismo y Subinspector de la tropa de Artillería é Infantería de Marina, etc.

Teniendo presente la esposición elevada al Superior Gobierno de estas Islas por varios comerciantes de la provincia de Cebú, en virtud de que cese la tolerancia con que se ha procedido en la adquisición de buques todo ó parte por súbditos chinos; no teniendo los extranjeros según el artículo 584 del Código de Comercio aptitud para adquirir la propiedad de uno ó otra en una nave española, comprendiéndose en la calificación de extranjeros á los que no hayan obtenido carta de naturaleza con arreglo á las leyes; cuyos preceptos están corroborados por la legislación de Marina en justa protección á los súbditos nacionales y extranjeros naturalizados; esta Comandancia general funda en tales principios y con el fin de cesar este abuso ha mandado observar las reglas siguientes:

Que por ninguna de las oficinas de Marina se permita el despacho y navegación de ningún buque de matrícula española sin conste de un modo fehaciente que su propietario es súbdito nacional, ó extranjero naturalizado.

Que para cerciorarse de la procedencia de la propiedad, los Capitanes de puertos y Comandantes de las divisiones marítimas existentes á los Capitanes ó patrones de buques mercantes y de alta mar, la presentación de los títulos de dominio, expedidos ó registrados en la Escribanía de Marina de este Apostadero, según se previene en el artículo 3.º y siguientes del título 9 de la ordenanza de matrículas.

Que estableciéndose en el artículo 9 del título 10 de la misma ordenanza que las escrituras de pertenencia y otros instrumentos llevados por el Capitán ó patron, el que no verificase, incurrirá en la responsabilidad consignada en el 21 del título 14, siendo responsable el buque y preso el Capitán ó patron mientras dure la causa que se forme por tal defecto ó omisión culpable.

Que á los extranjeros, sean chinos ó de otra nación, que por cualquier motivo tengan propiedad, en todo ó en parte, en buques de matrícula española, se les autoriza, en equidad, para que en el término de un mes, contado desde que estas disposiciones se publiquen en el Boletín oficial, procedan á venderlos á súbditos nacionales, bajo pena de confiscación, realizándose la venta con arreglo á lo determinado en los artículos del título 9 de la referida ordenanza.

Que se vigile muy especialmente por los funcionarios de Marina para que en estas operaciones no intervenga fraude ó ocultación, pues que si así aconteciere, además de imponer los contraventores las penas marcadas en la ocultación ó fraude incurrirán en la confiscación de que vá hecho mérito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de Mayo de 1859.—Antonio Osorio y Mallen, Comandante general de Marina de orden de S. S.º se inserta en el Bo-

letín oficial de esta Capital para conocimiento del público. Manila 19 de Mayo de 1859.—El Secretario, José M. Aguado. 1

TRIBUNALES.

Don Francisco Hernandez y Gatty, Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con cruces de distinción por acciones de guerra, Comandante graduado de Infantería, Gobernador Militar y Político, Juez Receptor por falta de Escribano de esta provincia de Abra, Subdelegado de Real Hacienda y Colector de tabaco rama de la misma etc.

Por el presente edicto cuya copia se insertará en el Boletín oficial en la Capital Manila de estas Islas, cito, llamo y emplazo por una sola vez, al ausente Sabino Banes, hijo de Tomás del pueblo de Bangued de esta provincia, el cual se escapó, según dicen en el tiempo que ha servido de Gobernadorcillo en su pueblo D. Sabas Valera Santiago, por las sementeras hácia al Norte del pueblo de Narvacan de la provincia de Ilocos Sur; y estando en poder de D. Antonio Bernal Posadas del pueblo de Santo Tomás de la provincia de la Union; siendo de advertir que dicho individuo tiene un hermano llamado Sabas soldado del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 6 que habiendo sido destinado á Buriás le siguió desde Manila según aparece: para que en el término de tres meses contados desde la inserción y publicación de este edicto, se presente á este Gobierno á responder lo necesario en la causa número sesenta y uno (núm. 61) que por su fuga y desaparición y á instancia de su padre Tomás, se sigue contra su compobano y en cuyo poder estuvo de inquilino, D. Pantaleon Bavila de los Santos, á cubrir su tributo y servicios personales y sujetarse como mozo soltero á el sorteo de quintas para el Ejército; pues de hacerlo se le hará en todo justicia y en otro caso se declarará por vago y le parará los perjuicios y demás que en derecho compete si presente fuera.

Dado en esta Casa Real de Bucay cabecera de dicha provincia á seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve años.—Francisco Hernandez.—Canuto Torrijos.—Agaton Abrase. 3

Don Joaquin de Insausti Lasso de la Vega, Alcalde mayor de esta provincia de Albay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto al ausente Gregorio Barceñas natural del pueblo de Ligao y residente en el mismo contra quien en este Juzgado se sigue causa criminal ramo separado número cuatrocientos por robos de abaca para que se presente en este dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera en el término de nueve días contados desde esta fecha para responder á los cargos que le resultan en dicha causa que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fijará el presente en los sitios públicos y acostumbrados.

Dado en Albay á nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve años.—Joaquin de Insausti.—Por mandado de su merced.—Leonardo Balveras.—Florentino Apón. 3

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 31 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisición de las prendas de ropa y utensilios necesarios para la asistencia en el Hospital militar de enfermos europeos de la clase de tropa con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que á continuación se insertan.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 17 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que forma la Contaduría general de Ejército y Hacienda de

estas Islas para sacar á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas la adquisición de las prendas de ropa y utensilios expresados en la relacion constante á fojas 6 de este expediente, como necesarios á la asistencia de los cien individuos enfermos europeos de la clase de tropa, que se calculan podrá haber en el Hospital militar de esta plaza.

1.º Las ropas que han de construirse para el servicio del Hospital militar de esta plaza lo serán en igual forma clase y condiciones que las que se hallarán por modelos en la ropería del mismo y serán presentadas en el acto del remate no obstante de tenerse de manifiesto treinta días antes, en el mismo, para que se enteren de ellas los que deseen tomar parte en su licitación.

2.º La construcción se verificará en el término de cuarenta días á contar desde la fecha en que se notifique por el Escribano al contratista habérsele adjudicado el remate, mas si pasado dicho término no las presentase concluidas se le impondrá la multa de doscientos pesos de irresarcible exacción, en la inteligencia que si transcurriesen otros diez días mas y tampoco cumpliera su compromiso, volverá á sufrir nueva multa de doble cantidad y desde aquel instante será cargo de la Hacienda la construcción por cuenta del contratista, pero si el remate se verificase en los términos que establece en la condición 5.º se graduarán las multas por la Intendencia general en la proporcion correspondiente.

3.º Si la construcción clase y hechura de cada una de las piezas de ropa no estuviera conforme con los modelos que en el acto del remate serán sellados á presencia de la persona que le fuera adjudicada la subasta, con el sello que usa la Intendencia general de Ejército y Hacienda, serán desechadas todas aquellas que se hallen en esos casos, repitiéndolas por otras sin pérdida de momento ajustadas al compromiso contraído.

4.º Los utensilios que deben construirse se ajustarán á las condiciones tipos y dimensiones que espresa el estado fojas 6 con sujeción á los modelos que aparecen en el 8.º, en la inteligencia que se han de ejecutar en el mismo tiempo de cuarenta días que se concede para las ropas y bajo la misma responsabilidad que para ellos se establece.

5.º Una ó mas personas podrán hacer proposiciones á determinados artículos ó por la totalidad de todos ellos pero en igualdad de circunstancias será preferida la que se comprometa por mayor número.

6.º Servirá de tipo para las proposiciones que se hagan en progresion descendente el precio que se figura por cada prenda en la espresada relacion constante á fojas 6 de este expediente, que además va sellado con el de la Contaduría general y rubricado por su Gefe.

7.º El Sr. Contralor y Gefe facultativo del Hospital serán los reconocedores de las ropas y demas artículos, así como los utensilios contenidos y en el caso de hallar los admisibles se extenderá por diligencia en el expediente y además expedirán certificación espresiva para el resguardo del contratista y con el fin de que con ella reclame el valor de los efectos contruidos á cuyo pago se obliga la Hacienda.

8.º Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados formados por los licitadores según modelo que se fija á continuación, acompañadas del documento que acredite su capacidad con el depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Filipino de Isabel II por la cantidad de cuatrocientos pesos cuando la proposición se haga por el todo de los efectos y utensilios; por la de trescientos cuando comprenda dos terceras partes de ellos; por la de doscientos cuando solo sea por una tercera parte y por la de ciento cuando únicamente abrace la cuarta parte ó menos.

9.º Conforme vayan presentándose los pliegos indicados en la condición 8.º procederá el Sr. Presidente á dar la numeracion correlativa á cada uno calificando los admisibles y exijiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

10.º Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposición no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

11.º A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos el Sr. Presidente, procederá á la apertura de los mismos en los

términos prevenidos en el artículo 11 de la Real instrucción de 25 de Agosto de 1858, tomando nota por medio del actuario de la Junta y adjudicándose en el acto la contrata á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública y si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se procederá á una licitación verbal por un corto tiempo que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate en favor de la mejor proposición.

12.º Finalizada la subasta el Sr. Presidente exijirá del rematante que endose en el acto á favor de la Hacienda y con la aplicación oportuna el documento del depósito que presentó para licitar, el cual no se cancelará hasta que se apruebe la subasta y se escriba el contrato.

13.º Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobación correspondiente la cual obtenida se notificará al contratista para que preste la fianza en cantidad de dos mil pesos como garantía y cumplimiento del contrato otorgándose al efecto la correspondiente escritura en cuyo caso se retirará el depósito.

14.º Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura, sus copias y demás, serán de cuenta del rematante.

15.º No se admitirán reclamaciones ú observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las que ocurran despues de celebrado el remate se harán ante el Escom. Sr. Superintendente en los términos que prescribe la ley.

16.º No habrá lugar á ningún género de indemnización por parte de la Hacienda en el caso de que por circunstancias especiales las reclamasen los contratistas.

Manila 24 de Marzo de 1859.—Kerr.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. 139, y habiendo llenado las formalidades que previene la condición 8.º como lo acredita el documento que acompaña se compromete á tomar la contrata de la adquisición de las prendas de ropa y utensilios para la asistencia de los cien individuos enfermos europeos en la clase de tropa que se calculan podrá haber en el Hospital militar de esta plaza, bajo las condiciones de que se ha enterado á su satisfacción.

Fecha y firma del interesado.

Presupuesto de las ropas y utensilios necesarios á la asistencia de los cien individuos europeos de la clase de tropa que pueden hallarse enfermos.

Unidades.	ROPAS.	PRECIO DE CADA UNIDAD.		IMPORANT.
		DAD.	IMPORANT.	
		Ps. Cént.	Ps. Cént.	
200	Colchonetas de algodón, con sus fundas de cotofia.	3	»	600
1500	sábanas de coco crudo grueso, de tres varas de largo y dos piernas de ancho.	»	75	1125
200	mantas de pelo de lana, ó de algodón de Ilocos.	2	50	500
300	almohadas de algodón, con sus fundas blancas de coco grueso, una vara de largas.	»	97	291
150	mosquiteros de guinaras, con anillos.	1	50	225
44	cortinas de coco de color, de cuatro varas de largo y dos y media de ancho, con anillos.	1	25	55
300	servilletas de cotofia labrada.	»	12½	37 50
600	capotones de tela de coco grueso crudo.	»	75	450
15	almohadones de badana, rellenos de pelote, con tres cuartas en cuadro y agujereados en medio para postrados.	3	»	45
400	pañuelos de Malabon	»	12½	50

150	abrazaderos de algodón, vara y media de largo.	1	25	187	50
400	fundas de cotonia, para ellos.	30	120		
150	manteles, de una vara en cuadro, de cotonia.	25	37	50	
148	tohallas de cotonia cruda, con flecos de su propio hilo, de media vara de ancho y dos varas de largo.	34	50	32	
200	colgaduras, hechas de coco blanco y arandelas de algodón para el adorno de los catres.	81	162		
600	calzoncillos de tela de coco grueso crudo.	31	186		

UTENSILIOS.

100	catres de pié de madera, barnizados, de seis y medio piés de largo, por tres y medio de ancho, y de narra y bejuco de China.	12		1200	
300	petates de sibuyan ó sabutan.	35	105		
50	mesas de narra, de una vara de largo y alto, media de ancho, con dos cuerpos y dos divisiones cada uno, las dos superiores capaces para guardar botellas de medicinas y vendas y los inferiores para las escupideras; la tabla de la mesa habrá de ser de dos hojas, que al abrirse y sostenidas por tirantes de cuarta y media, forme un tablero capaz de contener los platos de la comida y lo necesario en el acto de la cura.	9		450	
50	sillas cajones, para servicios de loza y cuyo tabla asiento unida con visagras, puede servir de silla ordinaria al propio tiempo.	6		300	
60	servicios para dicho objeto, de loza blanca y de cuarta y media de altos.	1	50	90	
120	escupideras de loza de color.	25	30		
100	tablillas de madera, grandes lo bastante á contener en letra regularmente gorda, el nombre del enfermo, Compañía y Regimiento á que pertenece, fecha de su entrada y padecimiento que sufre.	25	25		
600	platos soperos blancos á seis y medios céntimos.	6 1/2	39		
150	tasas grandes blancas, para caldo ó cocimiento.	12 1/2	18	75	
150	vasos de cristal, para agua, cabida de un cuartillo.	25	37	50	
150	copas de idem, de medio cuartillo para medicinas.	6 1/2	9	75	
150	cubiertos completos, de calain.	18 1/2	27	75	
12	palanganas, con otros tantos picheles de loza blanca y de Europa, juego.	2		24	
6	labadores de una vara y media de alto y tres huecos cada uno, barandillas capaces de contener cuatro tohallas, con tabla inferior á una tercia del suelo, y tres huecos para asegurar, otros tantos picheles.	7		42	
6	globos de cristal verde.	4	50	27	
2	aparadores de narra, sin barnizar, de once cuartas vara de alto, dos varas de ancho y media id. de fondo, con seis tableros para otras tantas, divisiones horizontales de su hueco, hallándose sus costados interiores amuecados, veinticuatro ó treinta partes iguales, para la colocacion de las tablas segun se necesiten mas ó menos grandes los huecos				

en que deberán guardarse las lozas y utensilios de uso diario en la sala. 14 " 28 "

12 balsas de hierro estañado, de una cuarta en cuadro y cuatro dedos de altas, para contener los piés de los aparadores, y llenos de agua, impedir el ascenso á las hormigas. 37 1/2 4 50

Comisaría Administracion de este Hospital militar de Manila 27 de Octubre de 1858. = Gregorio de Leon y Rubio. 1

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Ilmo. Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el dia 29 del entrante á hora de las once en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Conciliarios y á la formacion de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Señores Accionistas.

La asistencia á la Junta es personal; y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legitimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 28 de Abril de 1859. = El Secretario, José Corrales. 5

JUNTA DE COMERCIO.

Ha sido señalado el dia 15 de Junio próximo para la apertura de escuelas de la Academia Náutica; y hasta entonces se recibirán las solicitudes para la admision de alumnos advirtiendole que despues serán denegadas.

Secretaría de la Junta y Mayo 17 de 1859. = José Corrales. 3

SECCION RELIGIOSA.

DIA 22 DE MAYO.
DOMINGO. *Las Stas. Rita Viuda, Quiteria y Julia Virgenes y Mártires.*

SANTO DE MAÑANA.
LUNES. *La Aparicion de Santiago Apostol y los Santos Epitacio y Basilio Mártires.*

SECCION EDITORIAL.

Manila 22 de Mayo de 1859.

Una de las primeras necesidades del hombre fué sin duda comunicarse con sus semejantes. Para satisfacerla, de esfuerzo en esfuerzo y de adelanto en adelanto se ha llegado á emplear la navegacion por vapor y los caminos de hierro, gloria de la generacion y del siglo en que nos contamos. No han refluído solo en aumento de los intereses materiales de los pueblos sus ventajas, sino que estendien los círculos de actividad moral de los individuos: á la mayor facilidad y comodidad de variar de horizonte, van insensiblemente unidas conexiones mas intimas entre los que antes no podian verse con igual frecuencia, el esparcimiento del ánimo agoviado por cuotidianas faenas, los placeres legitimos, y la útil enseñanza, en fin, que se adquiere en los viages. Los llamados de placer han nacido en nuestro siglo por estas mismas razones.

Ha sido siempre cálculo equivocado en empresas de comunicaciones contar únicamente para su sostenimiento con las necesidades de locomocion conocidas: deben aumentarse siempre las que origina la mayor facilidad que presentan los medios mas cómodos y breves de traslacion de las personas. Antes de la inauguracion del ferro-carril de Aranjuez, y va de ejemplo, se hallarian diariamente en el camino de arrecife que enlazaba dicho sitio real con la Corte, de cincuenta á cien personas en la estacion de primavera: hoy hacen la travesía cinco trenes diarios de 20 á 30 wagoes cada uno y trasportando de tres á cinco mil personas, de las cuales mas de las cuatro quintas partes no se separarian de las tapias de la coronada villa á no haber desaparecido

en tan pequeño viage todas las incomodidades inherentes á los antiguos elementos de traslacion.

¿Porqué sucede esto en todas partes menos en Filipinas? nos deciamos há pocos dias al ver llegar un vapor de Taal con solas veinticinco personas y otro de Bulacan con algunas menos. ¿Porqué en este pais las mayores facilidad, comodidad y baratura que presta á los viages la comunicacion de vapor, apenas aumenta el número de los viajeros y no dá origen á las pequeñas escursiones de placer tan comunes en Europa? ¿Hasta cuándo esta general repugnancia á moverse sinó por absoluta necesidad, hará imposible el establecimiento de lineas de vapor en el Archipiélago?

Para nosotros tiene esto una explicacion muy sencilla. En las costumbres y hábitos de las clases indigenas no cabe la locomocion sinó á impulsos de utilidad y necesidad: es preciso que pasen algunos años para que la consideren un recreo, y entonces vendrán las fiestas de los pueblos ricos de todo el litoral, en auxilio de las empresas de vapores. Pero contribuye tambien á disminuir el número de los viajeros entre estas clases, una dificultad que hoy priva de los viages de recreo á las clases ilustradas y ricas: es esta que todavía no se ha desarrollado en el pais una industria que en todas partes dá ocupacion honrosa y lucrativa á numerosas familias, que es la del hospedage lujoso, confortable, modesto ó pobre segun la posibilidad y necesidades del viajero.

Es sabido que en este pais, no puede salir algunas leguas de la capital una persona decente, con escepcion del caso en que va á ver á un pariente ó amigo intimo, sin molestar gravemente á otras que no tienen contrahida obligacion alguna de darle hospitalidad, cuales son el Gefé de la provincia á que se dirige, los Párrocos de los pueblos, los empleados de Hacienda y algunas personas acomodadas, cuya bondad tienen que poner á prueba los que por gusto ó precision recorren las provincias y buscan en vano otros medios de proporcionarse el descanso y la subsistencia en dichos pueblos. Lo que llaman auxilios en los tribunales, repugna á los viajeros porque son mal servidos y origen de vejaciones é incomodidades que desean evitar: es casi siempre el último recurso á que se apela.

No existiendo pues en ninguno de los puntos con los cuales sostienen frecuente comunicacion los vapores de bahía, casas de hospedage, no debe extrañarse que sea tan limitado el movimiento de pasajeros y tan limitados tambien, por consecuencia, los elementos para ensanchar las relaciones entre la capital y las provincias.

Cavite como Bulacan, Pampanga como Batangas y los pueblos de la pintoresca provincia de la Laguna, continuarán siendo muy poco visitados de los vecinos de la capital, en tanto no ofrezcan acogida al que quiere, á costa solo de recursos propios, respirar por mas ó menos tiempo sus brisas sanas, admirar su frondosa vegetacion, conocer el cultivo y beneficio de sus frutos ó simplemente conseguir una tregua plácida á la fatiga de diarias ocupaciones.

Esto explicado, creemos oportuna una ligera reseña en otros números, de la distraccion que al hombre curioso ofrecen los pequeños viages, que hoy tan fácilmente pueden hacerse, á los puntos que hemos nombrado y habremos conseguido nuestro objeto si escitamos el interés particular en cualquiera de ellos para el mejor servicio de los viajeros y utilidad de las empresas de comunicacion.

A las tres de la tarde del dia 17 del actual estalló en el pueblo de Bacolor, provincia de la Pampanga, á inmediacion de la Casa Real, un incendio que redujo á cenizas en pocos momentos veinte casas, tres de ellas muy buenas, y crecidos intereses de sus habitantes. Hubo momentos en que se temió su propagacion á dicha Casa Real cuyo techo es de nipa y en la cual se custodian intereses del Fisco y numerosos presos. El activo y celoso Gefé de la provincia, el clero y españoles de la cabecera, la partida del Ejército y los ministros de justicia trabajaron con ardor para cortar el incendio, como lo consiguieron á la caída de la tarde. Parece que tuvo principio en el camarín de un principal llamado D. Heriberto Tambungui, que perdió entre casa y muebles cerca de 10,000 pesos.

En nuestro número de ayer insertamos el resumen del Balance de las operaciones del Banco de Sevilla desde Marzo del 58 á igual mes del 59. La portancia de aquel establecimiento de dicho se desprende de las cifras comparadas en dicho resumen habiendo resultado este de tan favorable resultado para accionistas cuanto no era de esperarse su corta existencia y cuando todavía experimentaban los efectos de la crisis comercial y monetaria que cuando los frutos de aquella plaza á disminuir su acostumbrado movimiento mercantil.

En vista de los beneficios que el Banco de Sevilla ha obtenido en el bienio de vida, no es de extrañar que metan sus celosos Directores un éxito alhagüeño para en adelante.

Hoy insertamos el de Cádiz que á igual periodo en sus operaciones, para nuestros lectores se formen idea del resultado obtenido, del desempeño del crédito en nuestro pais y la utilidad de tales establecimientos, misión no es otra que la de fecundar esfuerzos del comercio, allanándole cultades y moderando el interés del de una manera verdaderamente protectora.

No debe tardar la publicacion de la memoria y Balance del de Filipinas, del tambien daremos oportunamente conocimiento á nuestros lectores, detallando consiguientes comparaciones que resulten de su movimiento mercantil con el año último á fin de formar exactas apreciaciones sobre la vida de este establecimiento.

El movimiento general de la contabilidad durante el año de 1858, importa reales 3.766.103,971 38 habiendo pagado la caudales ese periodo 938.371,179,19 ó sea cerca tres millones doscientos mil reales diarios.

Los descuentos y préstamos en la época han ocupado la suma de 238.414,940 rs. vn., divididos por 3,525 documentos 35.319,655 65 rs. y 289 efectos menos en 1857, en que se emplearon 273.734,596, en 3,814 efectos. Las letras á negociaron á 4,064 que absorvieron la cantidad 83.334,214 43. La importacion de pastas metalicas para acuñacion de moneda importó 5.270,830 que con el producto de la negociacion de letras rindieron 215.699, 71. La disminucion que se advierte comparando los guarismos totales de 1857 y 1858, se explica naturalmente por la especie de retraimiento general que se ha manifestado en los negocios durante el año último y la paralización y actividad que se advirtieron en todas las transacciones.

El fondo de reserva aumentado en el primer semestre con 13,159, 04 rs. ha recibido el segundo 100,000 rs. resultando un aumento de 115,159, 04 en todo el año, con el cual la reserva llega en la actualidad á 1.100,000 rs. estando muy próximo el momento en que completo ya el fondo con arreglo á las prescripciones de la ley, puedan repartirse íntegramente las utilidades obtenidas en cada ejercicio.

Los beneficios del último semestre ascienden á 1.003,391, 45, de los cuales, deducidos los gastos segun explica el balance unido á esta memoria, quedaron líquidos y se distribuyeron á los Sres. accionistas rs. vn. 550,000 ó sean 11 rs. por accion; resultando en el año por utilidades líquidas 1.015,000 ó sean 20,30 rs. por accion equivalente á 6,20 p. = anual en el primer semestre y 7 1/3 en el segundo sobre el capital efectivo de aquellas.

Las cuentas corrientes se sostienen, aunque con las fluctuaciones propias de estos depósitos, en el propio estado que en los años anteriores; 15.968,875, 92 adeudaba el Banco por este concepto á fines del año anterior, y la Junta ve con satisfaccion que el establecimiento conserva la confianza que siempre vinieron dispensándole el comercio y el público.

El Sr. La Sagra ha dirigido al periódico *La Esperanza* el siguiente artículo, que atestigua, además de su patriotismo y perspicacia, el especial conocimiento que tiene de nuestra rica Antilla:

«CUBA Y LOS ESTADOS-UNIDOS.

«Hace algun tiempo la opinion pública europea se preocupa con justo motivo de los proyectos de los Estados-Unidos sobre la isla de Cuba. Altamente confesados por el Gobierno de la Union, y sostenidos por la opinion del pais, estos proyectos suscitan diversas cuestiones de la mayor gravedad. Tales son, por ejemplo, las siguientes: «La España tiene necesidad de vender la isla de Cuba; ¿Puede y debe venderla? La compra de la isla de Cuba por los Estados-Unidos es un negocio que interesa solamente al comprador y al vendedor? El equilibrio que se desea establecer entre las relaciones políticas y comerciales de los Estados del mundo, ¿no sería destruido por las consecuencias inmensas de

VARIEDADES.

En un periódico se lee lo que sigue:

«Una vez probó de fumar el gran Napoleón. El embajador persa, en París, le había regalado una magnífica pipa de su país, y parte por deferencia, parte por curiosidad, quiso probarla. Encendió la pipa de largo cañón y enorme cabeza, y empezó á aspirar con toda la fuerza de sus novicios pulmones. De sus resultados esperó terribles náuseas, y dando una patada en el suelo, estrelló la pipa contra la pared.

«¡Vive Dios (esclamó pálido todavía del mal de estómago que le dió) que esta es una invención muy propia del Oriente, patria de la eterna somnolencia y de la holganza! No concibo como en Francia, país de ardor y acción, va cundiendo el hábito de matar el tiempo y destruir uno su salud con esta horrible máquina de emponzoñamiento y ocio...»

«Pues bien (añadió), yo lo arreglaré por medio de una ley.»

«Y poco tiempo después (el 29 de Diciembre de 1810) se publicó el decreto que establecía el estanco del tabaco.

«El Emperador, al fijar un impuesto sobre aquella costumbre, no se imaginó que iba á destruirla; únicamente quiso, puesto que los franceses se daban á tan asqueroso gusto, explotarla en favor del Tesoro, con lo cual hizo fructificar la riqueza del país, cual el estiércol hace medrar al árbol.

«En estas bocanadas de humo descubro yo en lontananza un ingreso de 80 millones de francos por lo menos.» Y estas palabras se trasladan mas ó menos literalmente en el decreto imperial.

«Hace veinte años se realizaban ya las esperanzas del Emperador, y hoy la renta del tabaco dá en Francia 183 millones de francos anuales.

Se ha hablado en los periódicos de la pena terrible de la hoguera, que en los Estados-Unidos se impone á los negros criminales. A este propósito, y de un joven que había matado á su amo, refiere un diario de Nueva-York lo siguiente:

«El muerto tenía la reputación de humano. El día antes del asesinato Mr. J. había azotado al joven Mitfort por algunas faltas, y además le había encerrado y encadenado hasta un lunes por la mañana, en que le soltó diciéndole: «Vete al molino á trabajar.» El muchacho contestó algo descaradamente, por cuyo motivo Mr. J. le advirtió que si no ponía coto á sus insolencias le derribaría á palos, y siguió andando. El muchacho entonces agarró un hacha que allí cerca había y descargó un terrible golpe sobre la cabeza de Mr. J. derribándole á tierra; arrojó su arma, y dió algunos pasos; pero retrocedió y la volvió á coger para lanzar tres golpes mas á la cabeza de la víctima: en seguida se retiró, sentándose á una pequeña distancia sin intentar la fuga.

«Fue convocada una reunion con el fin de determinar lo que debería hacerse con el negro; y todos los que la componían, en número de 200 ó 300 personas, aprobaron unánimemente la proposición de quemarle vivo. En el mismo día á las tres de la tarde, y á presencia de unos 500 espectadores, el reo fué amarrado á un árbol y quemado.

«Momentos antes de preparar el fuego, confirmo en un todo la relación mencionada. También manifestó que ya hacia algun tiempo meditaba quitar la vida á su amo; que los azotes que recibió el día anterior, no le habían inducido á ello; que había tenido en su bolsillo un cuchillo dispuesto para el asesinato; pero que le había faltado valor para consumarles; mas cuando su amo le advirtió que sino se moderaba en sus insolencias le apalcaría, se resolvió á ejecutar su bárbaro propósito. El infeliz dejó de dar señales de vida á los dos minutos y medio después de haberse encendido el fuego.

«El 24 del mes anterior, Mr. Thourhill, que residía cerca de Troy, castigó á uno de sus negros por su mala conducta. En seguida el esclavo se precipitó sobre su dueño con un cuchillo, y le hirió de tal modo que á los dos días dejó de existir. El negro fué llevado á Troy y puesto en prision. Este suceso produjo gran sensación en el condado, y una infinidad de personas reunidas el sábado en Troy, se dirigieron á la cárcel, sacaron al asesino, y por la ley ó costumbre del Linch, le impusieron y ejecutaron la pena de abrasarle.»

EL SIGLO DE HIERRO.—Dícese generalmente que el oro es el rey de nuestra época; pero el verdadero monarca de estos tiempos es el hierro.

Dormimos sobre camas de hierro. En cunas de hierro mecemos á nuestros hijos.

Viajamos por caminos de hierro. Escribimos con plumas de hierro.

En sillars y butacas de hierro nos sentamos nos columpiamos.

Con hierro se cubren varios edificios. Con arados todos de hierro se empiezan á labrar nuestros barbechos.

El fluido eléctrico, que es hoy ya el secretario de toda persona decente, escribe nuestra correspondencia con alambres ó hilos de hierro.

pleando las fuerzas de la inteligencia y de la materia sobre uno de los terrenos mas fértiles del mundo.

«En 1840, cuando el cultivo y la fabricación se hallaban muy distantes de alcanzar la masa de productos de hoy día, habíamos fijado el valor representativo de la agricultura y de la industria rural de la isla de Cuba, en la considerable suma de 638.256,283 pesos fuertes, el de los capitales empleados en 427.279,783, y el de los productos anuales en 37.196,815. Se puede juzgar del aumento que ha obtenido el cultivo desde aquella época, comparando los dos guarismos de las exportaciones de los productos del suelo, cuyo valor era de 21.000,000 pesos fuertes en 1840, y en la actualidad escede de 32.000,000. La sola exportación de azúcar, que entonces era, término medio, de 10.000,000 de arrobas, se ha elevado hasta mas de 28.000,000. Examinando la última balanza mercantil que hemos podido procurarnos, la de 1856, hallamos los guarismos siguientes, que nos servirán mas tarde:

Exportación indígena . . . 31.093,516 ps. fs.
Reexportación de productos extranjeros . . . 969,311

Exportación total . . . 32.062,827
Importación general . . . 31.706,130

«Lo cual representa, como se vé, un movimiento mercantil de 63.768,957 pesos fuertes.»

«Entre las producciones de la exportación indígena figuran, además del azúcar ya indicada, el café, 169,126 arrobas; el tabaco en rama, 12.420,451 libras; los cigarros, 225,852 millares. El valor de estos solos cuatro productos cubanos, es de 21.426,617 pesos fuertes. Resta, pues, una suma de 9.666,899 pesos fuertes para el valor de los otros productos exportados, ó sea mas del tercio de la exportación doméstica.

«Para conocer la importación respectiva del comercio que hacen las diversas potencias, á las cuales abrió liberalmente las puertas del comercio de la isla de Cuba el antiguo Gobierno del Rey D. Fernando VII, citaremos las mas importantes. Esto vá á conducirnos á examinar las relaciones de los Estados-Unidos con la rica Antilla española. En efecto; las vemos que figuran en primera línea en el estado siguiente de las transacciones mercantiles de las principales potencias con la isla de Cuba:

NACIONES.	IMPORTACION.	ESPORTACION.	TOTAL.	PROPORCIONES
				CON EL TOTAL.
Estados-Unidos	8.711,450	14.582,568	23.294,018	36
España	8.347,711	4.624,288	12.971,999	20,5
Inglaterra	6.416,017	6.990,193	13.406,210	21,3
Francia	2.925,746	1.761,683	4.687,429	7,7
Alemania	1.522,348	1.689,061	3.211,409	5,4
Estados hispano-americanos	2.128,082	573,326	2.701,408	4,3
Y otras naciones	1.654,784	1.839,708	3.494,492	5,1
Total general	31.706,138	32.062,827	63.768,965	100,0

El comercio, pues, de la isla de Cuba con los Estados-Unidos forma mas de un tercio del general, escede en tres quintos al que las naciones reunidas con la Inglaterra, la Francia y la Alemania. Las relaciones deducidas de la navegación, son todavía mas notables.

BANDERAS.	Buques	
	entrados.	salidos.
Estados-Unidos	2,096	1,888
España	991	809
Inglaterra	500	480
Francia	76	89
Alemania	87	62
Estados Unidos	122	140
Total	3,882	3,468

Para dar una idea mas completa del desarrollo que ha adquirido el comercio de los Estados-Unidos con la isla de Cuba, vamos á retrogradar á épocas anteriores, á fin de ver en un solo cuadro las dos curiosas progresiones que ofrecen la Confederación y la España en sus transacciones mercantiles respectivas con la isla. Con la mira de reducir á corto espacio el estado de los resúmenes de cada año, presentaremos solamente los valores medios en cada periodo quinquenal, partiendo de 1826:

AÑOS MEDIOS.	CON LOS ESTADOS-UNIDOS.		CON LA ESPAÑA.	
	Importación.	Esportación.	Importación.	Esportación.
1826 á 1830	5.980,180	3.727,465	588,456	439,667
1831 á 1835	4.358,348	3.921,447	3.992,607	1.102,209
1836 á 1840	6.218,232	5.619,984	6.120,567	1.548,217
1841 á 1845	6.416,185	4.954,293	5.892,614	3.402,540
1846 á 1850	7.358,729	7.487,225	7.249,559	3.391,518
1851 á 1856	7.670,037	10.914,332	8.850,276	3.725,629

«Se vé por este estado, que no obstante los derechos mas fuertes que gravan la importación extranjera en la isla de Cuba, en favor de la nacional, esta escedió con trabajo (y solo en algunos años últimos) la importación americana; pero las esportaciones para los Estados-Unidos fueron siempre crecientes en proporciones considerables, mientras que las hechas por la metrópoli son comparativamente mínimas, y apenas ofrecen un aumento notable. Los guarismos del año 1857, tomados aisladamente, presentan diferencias muy mayores. Durante este año, las importaciones procedentes de Cuba representaron una suma de 45.243,100 dollars ó pesos fuertes, solamente escedió por los valores importados por la Gran-Bretaña y por la Francia, de los cuales los primeros ascendieron á 123.473,529 dollars, y los segundos á 47.792,827. Ninguna otra nación se ha aproximado á tales valores. Las importaciones mas considerables que siguen á las mencionadas, fueron las im-

portaciones del Brasil, 21.460,733 dollars, y las de España, 10.703,097.

«En cuanto á las esportaciones hechas por los Estados-Unidos á la isla de Cuba, los estados americanos ofrecen un valor de 14.923,443 dollars, al cual solo son superiores las esportaciones; para la Inglaterra, 177.690,152; para la Francia, 38.238,987, y para el Canadá, 16.574,895 dollars.

«Este sucinto resumen de la riqueza mercantil de la isla de Cuba y de la importancia de sus transacciones con los Estados-Unidos de la América del Norte, bastará, sin duda, sin hacer otras valuaciones y sin tocar á consideraciones mas elevadas, para poner al lector imparcial en estado de apreciar la gravedad de los debates abiertos en las Asambleas de la Confederación sobre el valor venal de la *Reina de las Antillas*. También podrá servir para calcular la acogida que reserva á la proposición de compra el Gobierno y la nación española.—Ramon de la Sagra.»

Las señoras (¿quién tal podría soñar!) andan por nuestras calles dentro de un recinto de acero ó de hierro.

Sería nunca acabar, si nos propusiésemos recorrer todas las modernas transformaciones y aplicaciones del hierro.

Nuestros temperamentos y nuestra salud si que no son de hierro; pero confiamos en Dios que las mil y una preparaciones ferruginosas con que se ha enriquecido la farmacología moderna, de concierto con las ballenas ó palos de cotilla de hierro galvanizado, lograrán al cabo trasformarnos en hombres y mujeres de hierro.

Nosotros, por lo menos, queremos aferrarnos en esta idea.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Burdeos, fragata francesa *Asia*, de 516 toneladas, su capitán A. Matticas, en 130 días de navegación, tripulación 18, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Guichard y Compañía, y de pasajeros 4 beatas.

De Upolo, barca americana *Joseph Buller*, de 193 toneladas, su capitán Arthur White, en 74 días de navegación, tripulación 25, con aceite de ballena y de coco: consignado á la órden.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Capiz, bergantin-goleta núm. 116 *Venancia*, en 8 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignada á Doña Margarita Rojas, su patron Paulino Zamora, y de pasajeros 4 chinos.

De Sorsogon, id. id. núm. 66 *Soledad (a) Mariña*, en 7 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Eugster Labhart y Compañía, su patron Cipriano Reyes.

De Pasacao, id. id. núm. 88 *Celestina*, en 6 días de navegación, con 587 picos de abaca, 57 id. de cueros y 30,000 bejuocos partidos: consignado á Don Leocadio Ramirez, su patron D. Miguel Calderon.

De Sorsogon, id. id. núm. 15 *Rosario*, en 7 días de navegación, con abaca: consignado á los Señores Russell y Sturgis, su patron Ambrosio Vallejos.

De Leite, id. id. núm. 77 *Pelayo*, en 13 días de navegación, con 559 picos de abaca: consignado á D. Ramon Zúñico, su patron Ignacio Reyes.

De Mindoro, panco núm. 394 *San Juan*, en 5 días de navegación, con 120 trozos de calantas: consignado al patron Reducido Nicolis.

De Taal, id. núm. 399 *Ntra. Sra. de la Paz*, en 2 días de navegación, con 525 bultos de azúcar y 40 picos de sebollas: consignado al patron D. José Encarnacion.

De id., pontin núm. 183 *Dolorosa*, en 3 días de navegación, con 582 bultos de azúcar, 144 bayones de café y 1200 madejas de algodón: consignado al patron Perpetuo Umali.

De Iloilo, bergantin núm. 10 *Jareño*, en 11 días de navegación, con 3709 picos de azúcar, 99 idem de trigo, 83 id. cueros de vaca, 63 id. de id. de carabao, 5 id. de cueros y 11 tampipi de sinamay: consignado á D. Leon Jalandoni, su patron Felipe Jalandoni, y de pasajeros 5 chinos.

De Cebú, id. núm. 14 *Santo Niño de Cebú (a) Petrona*, en 11 días de navegación, con 1300 picos de azúcar, 500 id. de abaca, 250 piezas de cueros y 80,000 bejuocos enteros: consignado á D. Juan Veloso, su patron Antonio Alonso, y de pasajeros 3 chinos.

De Union, goleta núm. 192 *Miguelito*, en 12 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado al patron Gil del Rosario, y de pasajero D. Manuel Baina.

De Bohol, id. núm. 123 *Feliz (a) Boholano*, en 12 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Juan Veloso, su patron D. Hermenegildo Gallares.

De Misamis, bergantin-goleta núm. 109 *Venus*, en 14 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Francisco Vicente, su patron Juan Saclao.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para su destino, bergantin de S. M. *Scipion*, su Comandante D. Francisco de P. Morgado.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 21 *José Francisco*, su patron Narciso Rodriguez, y de pasajeros 10 chinos.

Para Ilocos Sur, panco núm. 259 *Salvacion*, su patron Juan Poson.

VIGIA DE MANILA.

DIA 21 DE MAYO DE 1859.

El Corregidor á la una y tres cuartos de ayer tarde. El bergantin anunciado en boca grande no ha largado bandera. Se descubren dos embarcaciones entrantes por punta de fuego.

A las cinco la atmósfera despejada, viento E. flojo y mar llana.

El Corregidor á las cinco y tres cuartos. Las dos embarcaciones anunciadas, la una es bergantin y la otra es barca, no han largado bandera los cuales y una goleta de provincia entrante, se hallan en boca grande, cuatro bergantines-goletas tambien entrantes por punta de fuego, viento N. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera nublada, viento N. E. flojo y mar llana, y en la exploración dos bergantines de provincias entrantes nombrados *Petrona* de Cebú, y *Jareño* de Iloilo; y dos bergantines-goletas llamados *Pelayo* de Albay y *Venancia* de Capiz, fondeados en la barra. La barca anunciada, es americana y otros cinco bergantines-goletas nombrados *Serena*, *Triunfante* y *Venus* ambos de Cebú, *Mariño* de Capiz y *Passita* de Casiguran, se hallan á 4 millas S. O. del ancladero. El bergantin español de guerra *Scipion*, surto en la misma, dió la vela para Cavite.

El Corregidor á las siete y media de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana. Un bergantin entrante, que no ha largado bandera, próximo á la boca grande. Una barca y un champán, se hallan á 15 y 20 millas Oeste.

A las doce la atmósfera clara, viento E. flojo y mar llana.

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá en los últimos días de Mayo próximo la fragata española CERVANTES, al mando de su acreditado capitán D. Manuel Aguirre; admite carga fina á flete y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Aguirre y C.ª

Para Singapur, saldrá para fines del presente el bergantín español GRAVINA; admite carga á flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Fernando Muñoz. 4

Para Bohol, saldrá la goleta BERNARDINA dentro de tres días, despachada por Manuel C. Tuason. 2

Para Albay en Panlatuan, saldrá el 22 la goleta FLOR DEL MAR, se despacha por Teodoro de Jesus. 4

Para Daet en Camarines N., saldrá para dicho punto á la mayor brevedad posible el bergantín-goleta DOLORES; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha en la calle de la Barraca del pueblo de Binondo José G. y Castro. 2

Vapor para Bulacan.

Salte de Manila, los domingos, martes y jueves, y de Bulacan los lunes, miércoles y viernes. Los pasajeros que gusten asegurar el viaje, deberán estar á bordo á las doce del día, aunque algunas veces la irregularidad de las mareas obligue á retardar la salida, de cuya hora aproximada darán razon á bordo en la tarde de la víspera de la salida ó por la mañana del mismo día de la salida. 4

Por Amelia.

200 toneladas carbon de piedra de Newcastle se venderá el día lunes 25 del corriente en almoneda pública en casa del que suscribe G. V. P. Petel. 2

Aviso al inquilino ó inquilinos que actualmente ocupan los altos ó bajos de la casa del finado D. Pascual Cia contigua al Beaterio de Sta. Rosa frente al atrio de Sto. Domingo, que desde esta fecha hasta el 50 del próximo Junio, se le cuentan los 40 días legales que tienen para desocupar la parte de dicha finca que por los mismos se halla ocupada, de modo que el día 1.º de Julio puedan estar en posesión del nuevo arriendo los inquilinos en cuyo favor ha quedado adjudicado en la tarde del 12 del corriente, siendo de cuenta de dichos actuales inquilinos los daños y perjuicios que, por no entregar las llaves que tienen, el 50 de Junio, al que suscribe, se originen á la menor Doña Josefa Cia propietaria de la espresada finca.—Mayo 22 de 1859.—José de Arrieta. 5

El que suscribe pone en conocimiento del público, que los chorizos que acostumbra á vender varias personas por las calles y con papeleta fingida no son hechos por el que firma. Esteban Llanos. 5

Necesitándose lastre de piedra para la composición de las calles de la Ciudad y una partida de tubos para los faroles del alumbrado de la misma; los que quieran enagenar dichos artículos, pueden dirigirse para tratar de su ajuste á la casa del que suscribe calle de San Jacinto núm. 8. J. Morello. 15

Royal Insurance Company EN LIVERPOOL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS ESTABLECIDA CON AUTORIZACION DEL PARLAMENTO. CAPITAL DIEZ MILLONES DE PESOS. Agentes en Manila.

Tilson, Herrmann y C.ª

Los que suscriben nombrados Agentes de la Compañía de seguros contra incendios, titulada:

ROYAL INSURANCE COMPANY

aseguran contra incendios, fincas, muebles y efectos. El premio por riesgos que no ofrecen peligro extraordinario es 1/30 por ciento anual sobre la cantidad asegurada. Se puede asegurar sobre un edificio y su contenido hasta la cantidad de sesenta mil pesos.

Las reclamaciones se arreglarán con la mayor liberalidad y serán pagadas con toda prontitud.

Calle de Anloague 49 de Abril de 1859. — Tilson, Herrmann y C.ª

En la actualidad se halla abierto uno de los diques ó dársenas de carena en Puerto Nuevo, Singapur (Dry Docks, New Harbour, Singapur) y admite buques que calan de catorce á quince piés-ingleses.

En la atarazana hay un constructor de experiencia para dirigir las obras, teniendo á sus órdenes un número suficiente de carpinteros, calafates y herreros de navío etc. etc., de modo que los buques pueden contar con brevísimo despacho.

En poco mas de un mes, se han puesto en el dique, carenado y sacado del mismo, dos buques de á seiscientos toneladas, y un vapor de hierro.

Singapore 15 de Abril de 1859. — El Director, W. Cloughton.

Se puede enterar de los precios y otros por menores ocurriendo á Smith, Bell y C.ª

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Interesante.

La muy conocida tienda de las hijas de capitán Paterno en la calle del Rosario en Binondo, se ha trasladado á su casa núm. 5, cazada de S. Sebastian, bajando el puente á mano derecha. Lo que se anuncia al público y en especial á sus favorecedores, pues en dicha casa encontrarán de venta vestidos bordados de piña, pañuelos, pañolitos de varias clases, piezas de piña lisa, sinamay de id. de última moda, como tambien vestidos de jasi de moda con volantes y sin ellos. Asi mismo admiten en la misma casa encargos de bordados de cualquiera clase, todo á precios moderados. 29

A quien lleven á vender piña superior de una vara y tres cuartas de ancho poco mas ó menos, se suplica que detenga al que la venda y se sirva acto continuo dar aviso en casa de las hijas del difunto capitán Paterno en San Sebastian, casa contigua á la que ocupa el Sr. D. Leon Ormaechea, donde se le dará una buena gratificacion ó las gracias. 5

ALQUILERES.

Aviso al público.

La casa que tanto tiempo ocuparon los Sres. Guichard se alquila como tambien sus bodegas por separado; de ellas darán razon calle del Rosario contigua al Casino. 2

Se alquila una casa con buenas comodidades para una familia, en Sta. Cruz; dará razon de sus llaves y alquiler en el martillo de D. José N. Molina. 5

Se alquila un entresuelo y vivienda en Binondo; dará razon en el martillo de Don José N. Molina. 5

COMPRAS Y VENTAS.

En el muelle de almancen, se vende arroz corriente á 2 ps. cavan en plata. 3

Martillo de F. Barrera.

Se acaban de recibir (para el bello seco) guarda-pellos ó polleras de nueva invencion, sombreritos y manteletas á la última moda, aparadores con puertas de espejo, consolas con piedra marmol, sillas de Europa, Romanas de báscula etc. etc. 5

Almacen del Lucero.

CALLE REAL DE MANILA NUM. 46. Papas de China á 12 rs. la arroba, manteca de Flandes á 4 peso la libra, quesos de bo á 12 rs. y 2 ps. uno, champaña por cajas y por botellas de enteras y medias, cherri cordial por cajas y botellas, chicharos y otros efectos todos de Europa y á precios arreglados se despachan en el espresado establecimiento. 6

Martillo de Barrera.

Se acaban de recibir un surtido de preciosas peinetas y clavos con piedras de varias clases, botones y mancuernas de dúblé con id. id., corbatas de moiré, raso y seda de las mejores que han venido, instrumentos de náutica y otra infinidad de objetos nuevos y á precios moderados.—Tambien hay de venta BACALAO en latas de una arroba á un peso. 5

Casa de Abrahams.

Hay de venta una mesa de villar con todos sus enseres, capotes blancos de goma, botas y zapatos, salva vida, faroles de mano y para caballeriza, aceite para conservar toidas de carruage, libros en blanco, p'anos del mar de China, barriles de harina marca gallego muy superior, id. de tocino y carne salada, planchas de laton para fabricar instrumentos de música, cuerdas para pianos, muelles y ejes para carruages y araña, ginebra superior marca A B 51, calzetines de lana, sardinas y carne en conservas, jalon de Europa, clavos de todas menas de cobre y martillos fino de campaña. 5

Almacen del Martillo

de J. N. Molina.

En dicho establecimiento se acaban de recibir de Europa bonitas corbatas de moaré raso y seda de diferentes colores, sombreros de fieltro finos y de paja, guantes de seda blancos y negros, calzetines de color y medias de lana, paraguas de seda, zapatillas bordadas á la mano, elegantes pecheras bordadas y lisas, cepillos de cabeza de buen gusto y peines todo de búfalo de varios tamaños, devocionarios lujosos de concha nácar, marfil y terciopelo, objetos de metal ruoz como escribanias, papilleras, dulceras, cuchillos, cucharas y tenedores, juguetes mecánicos, muñecas lloronas, carretelitas completas, neceseres de afeitar y de costura, pupitres de maque, mesas, consolas y mesas de noche con piedra marmol, juegos de sillas y sofa forrados de cerda y otros muchos efectos á precios cómodos. 5

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57.

MUY INTERESANTE.

Se acaba de recibir por el correo una pequeña partida de sayas con listas de muchísimo gusto, y colores escogidos. 5

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruage con su pareja.

Los que suscriben compran plata al 41 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas se compran á \$ 44-4.

Onzas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacen de la Fortuna.

Se compran onzas á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Ciudad de Manila: Escolta.

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisuteria.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

Para inaugurar EL TRASLADO de estos almacenes, se ha hecho una REBAJA DE ALGUNA CONSIDERACION en casi todos los artículos siguientes:

PARA ADORNO DE IGLESIAS: lámparas, candeleros, arañas de bronce dorado, id. con flores de cristal de colores artísticas de sorprendente efecto de 8 á 24 virinas, arañas todo de cristal tallado fino para coro y altar mayor—Albortantes de 4 á 4 virinas—Candelabros y blandones grandes—Estátuas de dos varas 1/4 á mas de 2 1/5 varas para capillas y laterales, imitante el marmol blanco, representando La Purísima Concepcion—Cristo crucificado—La Virgen y el Santo Niño, modelos segun los grandes maestros y cincelado magníficamente—Puertas de tabernáculo de bronce—Incensarios plateados—Acetres con hisopo—Copones y vinageras de plata dorada, cincelado y magnífico—Alfombras hechas y por varas—Tisú de seda y platilla del mejor efecto para casullas y vestimento de imágenes de santos—Id. de seda-damasco para id., asi como para forrar muebles buenos—Sacras para altares—Via-cruces completos de pintura sobre lienzo—Cuadros con pinturas y fotografías de santos—Estampas sueltas—Un órgano de tubos metálicos—Cilindros grandes de cigüeña con misa entera asi como harmonium de percusion para uso de iglesias.

Algunos ejemplares Breviarium Romanum en 4 tomo—Breviarium Agustinianum en 4 tomos y pasta—Devocionarios en español y latin, edicion de lujo y magnífica encuadernacion con todos los oficios y oraciones de Semana Santa.

ELEGANTISIMOS MUEBLES DE CAOBA: mesas-veladores de sala con sobre de mármol blanco—Mesas de escritorio para señoras—Id. con estante de cristales—Aparadores con espejo, de cuerpo entero—Tocador—Cómodas—Alacenas—Mesas elásticas para comedor—Banquitos de tornillo para piano—Bidets, silleria, butacas—Camas de narra de camagon buenas maderas del país y de un esmerado trabajo—Armazones de cobre dorado para cortinas de ventanas con sus clavos romanos y adherentes—Espejos marco dorado de muchas dimensiones—Medallones y cuadros con marco dorado y negro con lindas pinturas—Lámparas co' gantes.

NOTA. Tanto para acelerar el despacho cuanto para que todo comprador tenga con igualdad las mismas ventajas, EL PRECIO FIJO en estos almacenes está de manifiesto SOBRE CADA ARTICULO EN CIFRA APARENTE Y COMPREHENSIBLE DE TODOS.—Bien pronto el público, sobre todo el de provincia y el que no gusta perder su tiempo en regatear, sabrá apreciar lo ventajoso que es para él esta disposicion pues con eso EL PÁVULO es tratado COMO EL MAS AVENTAJADO CONCEDOR: TODOS CON IGUALDAD!!!. 2

Se vende en S. Pedro Macati á escocer de buena calidad.

	PLATA.		
	Ps.	Rs.	Cs.
Tejas el 4000	6	»	»
Ladrillos sencillos el 4000	5	4	»
Id. mayores del doble el 4000	42	»	»
Baldosas de 4.ª el 4000	20	»	»
Id. de 2.ª id.	11	»	»
Canales maestras el ciento	8	»	»

Las conducciones si no se reciben en Macati se pagarán por separado.

Ignacio Vizconde Marcelino.

En la fonda francesa en la Barraca, se vende á un precio sumamente módico un carruage-araña americana en buen estado y un caballo jóven y de buenas cualidades. En la misma fonda darán razon. 6

Se vende la casa núm. 12 de la calle Nueva, la que tiene excelentes comodidades, dos pozos, dos patios, algive etc. con seis cuartos muy cómodos; dará razon su dueña que vive en la misma.

Tambien vende otra, calle Anloague esquina á la calle de Olivares núm. 4: la misma señora dará razon. 5

Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispo núm. 3

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila.

PILDORAS VEGETALES UNIVERSALES DE MORISON EL HYGEISTA.

En todos los casos de indigestion, náusea, secucion de aimento, vómitos, afecciones nerviosas ó bíosias, dolor de cabeza é irregularidad del sesco, 5 pildoras del núm. 4 y 2 alternadamente durante una semana, bastarán para desterrar el mal. Si se obstinase ó vi-niese acompañado de dolores cólicos ú otros transitorios, la oclision de una ó dos pildoras al día operará una curacion segura. No deben los enfermos alarmarse con la idea de que están demasiado débiles para soportar tanta evacuacion, sino convencerse de que esta suave medicina no ocasiona debilidad en el cuerpo, sino que por la inversa extrae la debilidad y deja fuerza en su lugar, y proporcionando un placido sueño por la noche, y apetito para cualquiera clase de aimento, reanima el sistema, poniéndolo en accion vigorosa, purifica el espíritu y mejora la vista.

Barajas.

El almacen de la calle de Anloague, casa núm. 5 vende:

	Ps.	Rs.	Cs.
De la fabrica del Leon, docena	4	4	»
Id. de la Leona, id.	4	»	»
Id. del Caballo, id.	4	»	»
Id. del Vapor, id.	7	40	»
Id. de la Amistad id.	7	»	»
Id. de la Fama Catalana, id.	5	40	»
De gran lujo con personajes históricos	2	»	»
Con figuras grotescas muy finas	4	6	»
De preciosa cartulina	4	4	»
Representando las partes del mundo	2	»	»
Muy finas y vistosas	4	2	»

Almacen del Ancla

en la Escolta.

En dicho almacen se ha recibido una partida de cajas de champaña en botellas y medias, otra id. de botellas de Extrait de Absinth Suisse los que se despachan á precios arreglados.

Se ha recibido por la «Amelia» una partida de verdadera y excelente champaña francesa en cajas de botellas grandes y medias botellas, se venderán por cajones abiertos y se garantiza su calidad superior.—Anloague núm. 47. Edmond Plauchut.

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.ª

Se vende una partida de 150 sacos de cacao de Guayaquil, en lotes que acomoden á los compradores. Russell y Sturgis.

Aviso á los aficionados DE REFRESCO.

En la calle Real del pueblo de Trozo, despues del primer estanquillo, segunda casa, se vende soda water y limonada gaseosa á medio real botella, apropósito para este tiempo. 2

A la bajada del puente grande á la derecha en la tienda del chino Vicente, hay canastillos de mucho gusto adornados de cintas y flores. 2

Se vende una escopeta de dos cañones, otra de uno casi nuevas, y dos pañuelos de crespon blancos con bordado de gusto y recientemente llegados del Japon, y de todo darán razon en la calle de la Victoria núm. 7. 2

Se vende un sombrero de tres-piecos para oficial de compañía de dotacion y darán razon de su precio en la Garita de Carabineros de bahía en S. Fernando. 2

Se venden las casas núm. 13 de la calle de Legaspi y 9 de la de Anda.

Se compran partidas de molave: darán razon en la calle de Cabildo núm. 54.

Una araña americana y un caballo calesero con su guarnicion de Europa se vende en la calle de la Solana núm. 4. 4

Aviso interesante.

Por el correo se ha recibido una partida de cuchilleria tales como tijeras para uñas, costureras y sobre todo para sombrear, cuchillos navajas, corta-plumas, anillos para llaves, se responde que todo es de acero fundido.

En la antigua casa Guittet fabrica de tirado de oro y plata, calle de la Escolta núm. 4.

Se ha recibido por este último correo largavistas y gemelos marinos, id. de teatro á precios muy reducidos, todo de primera clase.—Plaza S. Gabriel. J. Routhier.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

Para hoy domingo 22 del corriente á las ocho de la noche, se pondrá en escena la tragedia, titulada:

ABDELAO Y ATALA.

Dando fin con variados bailes.

Precios de las localidades.

Palcos y lunetas 2 1/2 rs.
Entrada general 4 real.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.